



DUODÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

**INFORME DEL COMITÉ 2 A LA PLENARIA
SOBRE LA CUESTIÓN 2.2 DEL ORDEN DEL DÍA**

Cuestión 2 del orden del día:	Facilitación y seguridad de los documentos de viaje y formalidades de control fronterizo
2.2:	Biometría

2.2.1 En la nota WP/4 la Secretaría presentaba un resumen de la labor llevada a cabo en la OACI desde 1997, por medio del Grupo técnico asesor sobre pasaportes de lectura mecánica (TAG/MRTD), para preparar especificaciones relativas a la incorporación de datos biométricos de lectura mecánica en los documentos de viaje, así como del avance de esta labor que ha culminado en una recomendación de cuatro partes, adoptada por el Comité de Transporte aéreo del Consejo en mayo de 2003 y ahora conocida como el “Plan de la OACI”. En la nota de estudio se proponían un nuevo método recomendado y tres nuevas normas basadas en dicho plan, para su examen por la Reunión departamental.

2.2.2 A fin de ampliar la información contenida en la nota de estudio de la Secretaría, el presidente del Grupo de trabajo sobre tecnologías del TAG/MRTD presentó un panorama general de los informes técnicos que se habían producido para brindar a los Estados orientación preliminar acerca de la selección de biometría interfuncional, del almacenamiento de datos en microplaquetas de circuitos integrados sin contacto y de la protección de dichos datos mediante una infraestructura de clave pública (PKI) modificada.

2.2.3 La IATA presentó una visión general de los objetivos y de los progresos que se alcanzaron hasta la fecha en el proyecto “Programa de simplificación de los viajes para los pasajeros” (SPT) que se describía en la nota WP/87.

2.2.4 En la nota WP/66 los Estados Unidos describían la evolución de su propia legislación y los adelantos técnicos en relación con la biometría en los documentos de viaje. Se alentaba a los Estados miembros a participar en la labor del TAG/MRTD y a pedir asistencia regional o internacional por lo que respecta a los problemas de logística u operacionales relativos a los sistemas de pasaportes de lectura mecánica. En relación con el requisito legislativo en el sentido de que los Estados que participan en el programa de exoneración de visados comiencen a expedir pasaportes dotados de biometría a más tardar en octubre de 2004, la delegación anunció que ahora es probable que dicha fecha límite se prorrogue, quizás para dentro de dos años.

2.2.5 En la nota de estudio WP/63 los Estados Unidos resumían los resultados de las investigaciones del efecto del envejecimiento por lo que respecta a la performance de los sistemas de reconocimiento del rostro.

2.2.6 En la nota WP/83 el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) manifestaba su apoyo por la labor de la OACI, los nuevos SARPS propuestos sobre la adopción de biometría, y el Plan de la OACI, y anunciaba el establecimiento de un equipo especial sobre biometría en el ACI para examinar la aplicación de la biometría y el control del acceso a las zonas restringidas/prohibidas en los aeropuertos. El ACI recomendaba asimismo que se alentara a los Estados miembros a introducir sistemas automatizados de lectura de documentos de viaje y de biometría en los aeropuertos internacionales.

2.2.7 Al considerar las propuestas de la Secretaría, la Reunión departamental manifestó su agradecimiento por la labor realizada en torno a las nuevas especificaciones biométricas e hizo un llamamiento a la OACI para que traduzca los informes técnicos y los textos del sitio web a fin de que todos los países puedan aplicar las nuevas medidas. Se manifestaron ciertas dudas e inquietudes relativas al hecho de que las tecnologías en cuestión se encuentran en evolución, acerca del número

limitado de proveedores de tecnología y la situación de las patentes, acerca de las evaluaciones de la compatibilidad de las distintas biometrías [rostro, dedo(s), e iris(es)] y acerca de la falta de datos concretos sobre los costos de la implantación de las nuevas especificaciones. Se reconoció asimismo la necesidad de asistencia técnica para los Estados en desarrollo a fin de crear y mantener los nuevos sistemas. Por otra parte muchas delegaciones manifestaron apoyo por las nuevas medidas tendientes a aumentar la seguridad y proteger la integridad de los aeropuertos. Se señaló que, al evaluar los costos de dichas medidas, deberían tenerse en cuenta los costos actuales a raíz del fraude de documentos y los problemas conexos.

2.2.8 En general, la Reunión departamental reconoció la importancia de la interfuncionalidad, pero el consenso parecía indicar que la adopción de normas en el Anexo 9 relativas a biometría y tecnologías específicas sería prematura. Un método recomendado sería aceptable.

2.2.9 Después de largas deliberaciones la Reunión departamental adoptó la siguiente recomendación, que amplía el Método recomendado 3.9 propuesto por la Secretaría con declaraciones informativas sobre la selección de cierta biometría y su almacenamiento en un circuito integrado sin contacto.

Recomendación A/ XX —

Adóptese el siguiente método recomendado:

3.9 Método recomendado.— *Los Estados contratantes deberían incorporar datos biométricos en sus pasaportes, visados y otros documentos oficiales de viaje de lectura mecánica, utilizando una o más de las técnicas de almacenamiento de datos optativas para suplementar la zona de lectura mecánica, según se especifica en el Doc 9303, Documentos de viaje de lectura mecánica. Los datos requeridos almacenados en una microplaqueta de circuitos integrados son los mismos que se imprimen en la página de datos; o sea, los datos contenidos en la zona de lectura mecánica más la imagen fotográfica digitalizada. Los Estados contratantes que deseen suplementar la imagen facial con otro elemento biométrico en el pasaporte pueden utilizar imágenes de impresiones digitales o del iris. Los Estados contratantes que incorporan datos biométricos en sus pasaportes de lectura mecánica deben almacenar los datos en un circuito integrado sin contacto que cumpla la norma ISO/IEC 14443 y esté programado de conformidad con la estructura lógica de datos establecida por la OACI.*

2.2.10 La Reunión departamental tomó nota asimismo de los documentos IP/18, de la República de Corea, sobre la presentación de la Asociación de biometría de Corea (KBA); IP/24, presentado por Francia, sobre la implantación de técnicas de biometría en los aeropuertos franceses, así como IP/2, presentado por la CEAC, sobre biometría.